

Esquero, 138 planta 2.ª, España 28007 Madrid, de 8:00 horas a 14:00 horas, en días laborables (lunes a viernes), excepto festivos.

9. b) Importe y forma de pago de la suma que debe abonarse para obtener dichos pliegos: Para la retirada de los Pliegos que regulan este Concurso, habrá de efectuarse con carácter previo, un ingreso mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2038 1176 04 6000048845, que «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», tiene en la Sucursal de «Caja de Madrid», sita en Cavanilles, 39, 28007 Madrid, de la cantidad de 600 € (seiscientos Euros).

10. a) Fecha límite de recepción de ofertas: 12:00 horas del día 24 de Mayo de 2004.

10. b) Dirección a la que deben enviarse: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Unidad de Aprovisionamiento, Doctor Esquero, 138 planta 2.ª, España 28007 Madrid.

10. c) Lengua en que deben redactarse: En castellano o con la correspondiente traducción oficial a dicha lengua.

11. a) No procede.

11. b) No procede.

12. Fianza y garantías exigidas:

Provisional: Dos por ciento (2%) del importe total ofertado correspondiente al número mínimo de Unidades de tren (40 Unidades) de la horquilla solicitada.

Definitiva: Cuatro por ciento (4%) del importe total contratado en el momento de la adjudicación, con vencimiento hasta la recepción definitiva de la última Unidad.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: De acuerdo al contenido recogido en los Pliegos de Condiciones.

14. No procede.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a la que deberá ajustarse el contratista:

1. Tener capacidad de obrar a título individual aun en el caso de presentación conjunta y solidaria o de Unión Temporal de Empresas.

2. Acreditar la solvencia económica y financiera a título individual, aun en el caso de presentación conjunta y solidaria o de Unión Temporal de Empresas.

3. No estar incurso en algunas de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a título individual, aun en el caso de presentación conjunta y solidaria o de Unión Temporal de Empresas.

4. Acreditar experiencia y capacidad técnica para abordar proyectos de fabricación de material móvil para transporte ferroviario. En el caso de agrupación esta condición deberá ser acreditada por, al menos, uno de los participantes que deberá tener la condición de tecnólogo en el campo de la fabricación de unidades de las características antes indicadas.

5. Acreditar experiencia en prestación de servicios de mantenimiento integral de unidades de tren metropolitano. En caso de agrupación o de Unión Temporal de Empresas, esta condición deberá ser acreditada por, al menos, uno de los participantes.

6. Presentar el compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria o de constitución de Unión Temporal de Empresas.

7. No participar en más de una oferta como licitador, tanto a título individual como formando parte de cualquier Serie de agrupación.

Los requisitos anteriores, serán acreditados por los Oferentes mediante la presentación de la siguiente documentación:

Requisito 1:

1.1 Empresarios españoles: Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

1.2 Empresarios extranjeros de Estados Miembros de la Comunidad Europea: Se acreditará

siguiendo el criterio establecido en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de Octubre.

1.3 Empresarios de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Se registrarán por el mismo criterio que el establecido para el apartado anterior.

1.4 Restantes Empresarios Extranjeros: Se acreditará siguiendo el criterio establecido en el artículo 10 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 12 de Octubre de 2001, en relación además con lo indicado en el artículo 23.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio.

Requisito 2:

2.1 Cuentas anuales auditadas de los dos últimos Ejercicios cerrados, acompañadas del correspondiente informe de auditoría.

2.2 Informes de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad económico-financiera del Licitador.

Requisito 3: Declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente. En caso de presentación conjunta y solidaria o Unión Temporal de Empresas, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

Esta declaración deberá acreditarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa según los casos, pudiendo ser sustituida por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

Requisito 4: Descripción con el suficiente detalle, de los principales proyectos de fabricación de material móvil para transporte ferroviario de características similares a las indicadas en 4 a), en los que el Licitador haya participado, concretando el alcance de su participación, entre otros, en los siguientes aspectos:

Relación detallada del tipo de material móvil para transporte ferroviario, con expresión de su participación concreta en los términos de fabricación de componentes, conjuntos de componentes, etc.

Entidad adquirente, pública o privada y en general, cualquier dato o evidencia que el Licitador considere adecuado para acreditar la experiencia que se le exige.

Requisito 5: Descripción detallada de contratos de prestación de servicios de mantenimiento integral de material ferroviario metropolitano en los que el Licitador haya participado indicando entre otros aspectos alcance del servicio prestado, unidades de tren mantenidas, duración del contrato, etc., y en general, cualquier otro dato que el Licitador considere adecuado para la mejor acreditación de su experiencia.

Requisito 6: Compromiso firmado por personas con capacidad y poderes suficientes para la presentación de la oferta en forma de Agrupación o Unión Temporal de Empresas.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

17. Criterios de adjudicación: Los establecidos en los Pliegos de Condiciones.

18. Información complementaria:

Existencia de un sistema de clasificación: La Entidad Contratante tiene implantado un Sistema de Registro de Proveedores denominado proTRANS cuyo anuncio fue publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades de Europeas», número S 28, de fecha 10 de Febrero del 2004, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de Febrero de 2004 por lo que las empresas registradas en dicho sistema, deben presentar una copia

de la Certificación de dicho Registro en lugar de la documentación exigida en los Requisitos 1 y 2.

Anuncio periódico indicativo: La Entidad Contratante publicó un Anuncio Periódico Indicativo en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número S 247, de fecha 23 de Diciembre de 2003, así como en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de Diciembre de 2003, en el que se recogía, entre otros, los contratos de suministros objeto de la publicación del presente anuncio.

Gastos de anuncios: Los gastos que se originen por la publicación de todos los anuncios relacionados con esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario y quedarán satisfechos durante la formalización del contrato.

19. No procede.

20. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 16 de Abril de 2004.

21. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 16 de Abril de 2004.

Madrid, 16 de abril de 2004.—El Director Económico, Francisco Javier Castela Lobato.—14.408.

## NOTARÍA DE DOÑA MILAGROS MARGARITA MANTILLA DE LOS RÍOS VERGARA

*Edicto de anuncio de subasta*

Yo, Milagros Margarita Mantilla de los Ríos Vergara, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Campillos,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra calma, al Paraje del Toril y Navahermosa, término de Sierra de Yeguas, con superficie de trece hectáreas, diez áreas y diez centiáreas. Linda por el norte, norte, carretera comarcal de La Roda de Andalucía a Sierra de Yeguas; sur, Manuel García Rivas y otro; este, Gabriel Carvajal, y oeste, camino C-2. Existe un pozo en la parte noroeste.

Dentro de su perímetro existe el siguiente complejo industrial:

Complejo industrial denominado «Navahermosa», compuesto por las siguientes dependencias:

1. Casa del guarda que mide unos 100 m<sup>2</sup>.
2. Edificio compuesto de vestidor de señoras y caballeros y vivienda del encargado.
3. Nave de 216 m<sup>2</sup> destinada a almacén.
4. Zona de carga, de 96 m<sup>2</sup>.
5. Dependencias destinadas a despachos y oficinas con superficie de 120 m<sup>2</sup>.
6. Nave de 713 m<sup>2</sup>, destinada a almacén, cámara de salazones, cámara de productos cocidos, lavado de jamones, zona de expedición y montacargas, lavado de utensilios, almacén de ventas, cámara de congelados, túnel de congelación y cámara de descongelación.
7. Nave de 686 m<sup>2</sup> que está destinada a obrador, cámara de congelador, de masas, de refrigeradores, sala de despiece, cocina y dependencias del veterinario.
8. Departamento de unos 60 m<sup>2</sup> dedicado a salas de calderas y compresor.
9. Nave de 637 m<sup>2</sup> destinada a sala de matanza y faenados.
10. Nave de 673 m<sup>2</sup> destinada a cámaras de refrigeración, de oreo, de compresores y cuadro eléctrico.
11. Nave de 196 m<sup>2</sup> dedicada a cubas de sangrado, patibulo, matadero sanitario y otros.
12. Nave de 570 m<sup>2</sup> destinada a futuras ampliaciones.

Todo lo edificado ocupa un total de cuatro mil setenta y siete metros cuadrados, destinándose el resto a patios.

Sobre la superficie de los patios de esta finca, por necesidades de la industria en ella instalada se ha construido un edificio de dos plantas cuyo solar ocupa cuatrocientos diecisiete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, de forma rectangular. La planta baja ocupa una superficie construida de ciento cincuenta metros, noventa y dos decímetros cuadrados, más la superficie descubierta de doscientos sesenta y seis metros, noventa y tres decímetros cuadrados, y planta alta o primera, que ocupa una superficie construida de cuatrocientos diecisiete metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, que linda por su frente, derecha, entrando e izquierda, patios de la matriz, y fondo, antiguo obrador y cocinas en la nave número siete antigua.

Inscripción: Tomo 840, libro 98, folio 90 y siguientes, finca 10289.

Lugar de celebración de las subastas: Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga).

Se señala la primera subasta para el día veinticuatro de mayo de 2004, a las once horas.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará en el mismo lugar y hora, transcurridos veinte días hábiles de la primera, o sea, el día 17 de junio de 2004.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará en el mismo lugar y hora, transcurridos veinte días hábiles desde el previsto para la segunda, o sea, el día 12 de julio de 2004.

El tipo para la primera subasta es el doble de las cantidades por las que responde por el principal señalado en documento adjunto para cada acreedor; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Campillos, 9 de abril de 2004.—El Notario.—14.421.

N.º	Trabajador/a	Principal	Interés 3,5% Euros
1	Aguilar Díaz, Manuel	50.503,79	1.355,18
2	Albarrán Oliva, José M.ª	5.426,74	145,62
3	Alcarazo Morilla, Fdo. Manuel	14.936,08	400,78
4	Arenas Luna, Francisco Javier	34.736,16	932,09
5	Benítez Díaz, Bartolomé	51.800,65	1.389,98
6	Benítez Díaz, Francisco	40.099,28	1.076,00
7	Benítez Díaz, José	57.845,05	1.552,18
8	Berdún Gallardo, Francisco	52.454,71	1.407,53
9	Bermudo Romero, Juan	52.957,85	1.421,04
10	Caballero García, Dolores	706,42	18,96
11	Cabeza Mora, Manuel	37.020,44	993,38
12	Cano Ramos, Francisco	16.102,26	432,08
13	Carbonero Aguilar, M.ª Carmen	26.259,29	704,62
14	Carmona Mendoza, José María	14.510,48	389,36
15	Carmona Torres, Pedro	23.194,29	622,38
16	Conde Caro, Jesús	28.338,78	760,42
17	Cornejo Jurado, Manuel	46.571,12	1.249,66
18	Correro Barba, M.ª del Pilar	3.573,25	95,88
19	Correro Sánchez, José Manuel	49.436,73	1.326,55
20	Correro Torres, Manuel	6.121,72	164,27
21	Del Río Martín, Francisco	48.183,18	1.292,92
22	Díaz Ruiz, Juan Manuel	39.808,13	1.068,18
23	Dominguez Jiménez, Blas	43.871,43	1.177,22
24	Dominguez Trigo, Pedro	47.491,38	1.274,35
25	Escalante García, Rafael	12.098,09	324,63
26	Escribano García, Diego Jesús	17.102,92	458,93
27	Fontalba Romero, Juan Luis	6.437,71	172,75
28	Gallardo Escobar, José	20.687,47	555,11
29	Gallardo Gómez, Jorge	47.441,46	1.273,01
30	Gallardo Gómez, Juan Carlos	43.810,60	1.175,58
31	Gallardo Pérez, Antonio	51.940,94	1.393,75
32	Gallardo Sánchez, Josefa	20.171,04	541,26
33	Gallego Gallego, Rafael	59.387,68	1.593,57
34	Gallego Romero, Daniel	5.438,27	145,93
35	Gálvez Román, Ignacia	5.777,97	155,04
36	Gálvez Román, Mónica	5.777,97	155,04
37	García Gambero, Miguel	20.634,45	553,69
38	García García, Antonio	34.171,65	916,94
39	García García, Asunción	7.819,46	209,82
40	García Jiménez, Francisco	47.751,92	1.281,34
41	García Jiménez, Juan	43.119,30	1.157,03
42	García Navarro, José	14.232,13	381,90
43	García Ortiz, Pedro	6.090,79	163,44
44	García Pineda, Isabel	24.899,25	668,13
45	García Ríos, Julio	5.368,03	144,04
46	García Román, Miguel	43.621,18	1.170,50
47	Gómez Baca, Alfonso	82.296,58	2.208,29
48	Gómez Padilla, Francisco José	45.209,67	1.213,13
49	González González, Alonso	39.391,42	1.057,00
50	González González, Gonzalo	7.385,05	198,17
51	González González, Juan Luis	38.218,58	1.025,53
52	González Honorato, Luis	51.307,14	1.376,74
53	González Sánchez, Virtudes	22.252,06	597,10
54	Guerrero Morgado, Catalina	26.498,45	711,04
55	Guerrero Sánchez, Antonio	31.479,97	844,71
56	Guillén del Pozo, Antonio	25.087,74	673,19

N.º	Trabajador/a	Principal	Interés 3,5% Euros
57	Herrera Benítez, Javier	3.081,30	82,68
58	Herrera Rueda, Joaquín	49.859,17	1.337,90
59	Humanes Ruiz, Antonio	46.597,55	1.250,37
60	Izquierdo Ruiz, Cristóbal	24.631,28	660,94
61	Jiménez Bueno, Juan Enrique	47.823,91	1.283,27
62	Jiménez Ramírez, Alfonso	62.190,49	1.668,78
63	Jurado Ramirez, Juan	39.707,63	1.065,49
64	Lima Jimeno, José Antonio	14.098,71	378,32
65	Lima Márquez, José	48.561,85	1.303,08
66	Llavero Bueno, Francisco	51.557,69	1.383,46
67	Lomares Asesio, Antonio J.	2.510,44	67,36
68	Lomares García, Antonio	26.646,98	715,03
69	Lucas Torres, Juan	34.265,46	919,46
70	Luna Moreno, Rufino	25.173,16	675,48
71	Mairen Caraballo, Antonio J.	14.233,27	381,93
72	Martín López, Fernando	6.111,95	164,00
73	Mora Vázquez, Agustín	101.832,08	2.732,49
74	Morales Recio, José Luis	49.858,91	1.337,88
75	Moreno Llavero, Juan Fco.	17.209,02	461,78
76	Morillo Martínez, Salvador	35.791,46	960,40
77	Morón Aguilar, César	4.255,59	114,19
78	Notario Mancheño, Juan Carlos	42.904,39	1.151,27
79	Notario Torres, María Dolores	3.339,80	89,62
80	Núñez Franco, Manuel	28.795,86	772,69
81	Pineda Aguilar, Bartolomé	43.492,83	1.167,06
82	Pineda Aguilar, José	48.088,42	1.290,37
83	Pineda Aguilar, Miguel Ángel	43.040,55	1.154,92
84	Prados Serrano, Manuel	25.980,57	697,15
85	Ramírez Sánchez, Emilio	21.871,70	586,89
86	Reina Ángel, Florentino	48.924,89	1.312,82
87	Reina Luna, Juan José	33.759,64	905,88
88	Ríos Albarrán, Adela	3.573,25	95,88
89	Ríos Zamora, Francisco	28.338,78	760,42
90	Rodríguez Ramos, José	16.333,73	438,29
91	Román Torres, Francisco	6.437,71	172,75
92	Ruiz Marín, José Manuel	27.825,34	746,65
93	Ruiz Ramírez, José M.ª	22.108,33	593,24
94	Ruiz Vela, Manuel	16.653,16	446,86
95	Ruz Díaz, Francisco	35.392,34	949,69
96	Ruz García, Ceferino	69.548,17	1.866,21
97	Sánchez Berdún, Juan Diego	5.921,37	158,89
98	Sánchez Escribano, José Antonio	45.978,26	1.233,75
99	Sánchez Llavero, Fco. Jesús	25.855,39	693,79
100	Sánchez Torres, Cristóbal	20.815,37	558,55
101	Sánchez Torres, Pedro Manuel	21.872,07	586,90
102	Sierra Torres, Francisco	24.239,64	650,43
103	Sojo González, Jesús	38.928,04	1.044,57
104	Sojo Ramírez, Francisco	13.582,31	364,46
105	Sojo Ramírez, Juan Jesús	7.168,24	192,35
106	Soria Moreno, Antonio	33.121,87	888,77
107	Torres García, Manuel	32.701,50	877,49
108	Torres González, Manuel	24.239,64	650,43
109	Torres Torres, Antonio	27.612,06	740,92
110	Valencia Sierra, Francisco	28.795,86	772,69
111	Valencia Sierra, Pedro	50.312,65	1.350,06